

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 13 de mayo 2016

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, mediante Resolución No. 033. ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 10 de marzo de 2016, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para contratar los "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA" y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Al Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretario dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Sr. Daniel Sarango Yunga, Funcionario de Relaciones Públicas, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

**Que**, en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2016 se registra en la partida presupuestaria N° 361.73.02.07 con denominación: DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD, dentro del programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, conforme consta en la certificación presupuestaria, de fecha febrero 12 del 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, para el PROYECTO DE "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA", por el valor de \$ USD. 7.800,00 SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100; MÁS IVA;

**Que**, con fecha Santa Rosa, a 04 de mayo de 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA;

**Que**, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis; a las nueve horas con cinco minutos se hace constar mediante Acta de Entrega-Recepción, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta un sobre cerrado que contiene la Oferta para participar dentro del presente Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, Oferta presentada por la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante;

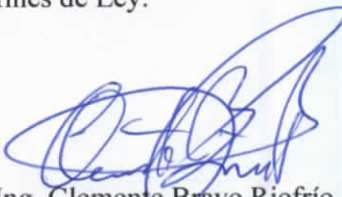
**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, el Delegado Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, determinan mediante Informe de Calificación y Evaluación de la Oferta única presentada para el proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”, establece que la Oferta presentada por la Sra. Carmita Suncion Bustamante; CUMPLE con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y términos de referencia solicitados en el pliego, Por lo tanto Recomienda a la Máxima Autoridad, Habilitar a la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante, por cumplir con la integridad de la oferta y requisitos mínimos exigidos en el pliego; quedando habilitado para que en la sesión única de negociación en la fecha que determine el portal de compras públicas, por cumplir con lo solicitado en los pliegos; en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por el el Delegado Sr. José Vargas Callata, Jefe de Comunicación Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”, donde menciona que la oferta presentada por la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, requisitos mínimos, especificaciones técnicas, solicitados en el pliego, por lo cual RECOMIENDA, a la ésta Autoridad habilitar la Oferta de la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante, por cumplir con la integridad de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos.

**SEGUNDO.-** HABILITAR a la oferente Sra. Carmita Suncion Bustamante; para la SESIÓN ÚNICA DE NEGOCIACIÓN, entre la entidad contratante y el oferente, en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y no se realizará la Puja, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2016, para la contratación del “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA EVENTOS DE INFORME GENERAL DE LABORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”, de conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

